

ORDENANZA N° 5210/91.-

VISTO:

El expediente N° 3722-I-88, caratulado "ITURRIAGA, Ana María comunica renuncia de los derechos sobre el lote 5 de la Manzana 1 de la Chacra 164 y agregado 3941-A-89, caratulado "ARAVENA Antonio Ref. solicita terreno; 5486-L-89, LA-COS Reinaldo s/compra de lote 5 de la Manzana 1 de la Chacra 164, ALARCON BASCUR, Norma R/solicita adjudicación lote que / ocupa; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 67 se registra el correspondiente proyecto de Ordenanza, en lo que respecta al Lote 5 de la Manzana 1 de la Chacra 164 del Barrio San Lorenzo.-

Que a fojas 74 se registra la Ordenanza N° -// 4948/91, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de / la Ciudad de Neuquén.-

Que a fojas 82 de acuerdo al Memorandum N° 42/91, producido por la Dirección de Tierras Fiscales, solicita la Tasaación del Lote 5 de la Manzana 1 de la Chacra 164 // del Barrio San Lorenzo.-

Que a fojas 86, figura informe producido por / la Dirección de Tierras Fiscales, la cual al aplicar la Tasaación del Lote correspondiente, se detecta un error en el Artículo 1º) del correspondiente proyecto de Ordenanza y de la Ordenanza N° 4948/91, en lo que respecta a la Nomenclatura Catastral del Lote.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 216, dictaminando aprobar el proyecto de / Ordenanza de fojas 87/88; que este despacho fue ratificado // por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

///2.-

95

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE la Ordenanza 4948, en su Artículo 1º)
-----en lo que respecta al Lote 5 de la Manzana 1 de /
la Chacra 164 del Barrio San Lorenzo, la que deberá quedar re-
dactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a enajenar
-----el Lote 5 de la Manzana 1 de la Chacra 164, par-
te del Lote Oficial 4, la que fue aprobada bajo Plano de Man-
dara Nº 2318-3190/87 de la Dirección General del Catastro de
la Provincia, a los cupontes que a continuación se detallan:
MANZANA 1: Lote 5, con una superficie de 531,17 m2. Mandara
-----Mandara Catastral Nº 09-21-89-0159, a favor del se-
ñor BASCUI, Luis Alberto, D.N.I. Nº 14.674.584 y demás cir-
cunstancias personales obrantes en el Expediente Nº 5391-A-
90.-

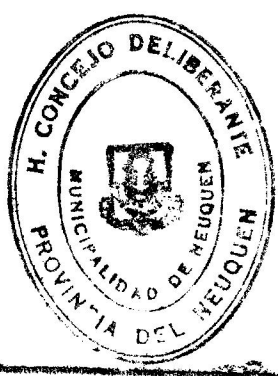
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE /
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expte. 3722-I-89
3941-A-89, 5486-L-89 y 5391-A-90)

ES COPIA:
1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANER
Secretario General Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5210/91
PRONULGADA POR DECRETO Nº 2514/91
EXPTE Nº 3722. I. 89. y adjuntos